PARINA, TIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 1859.— Defendemos la ley federal jurada:—son traidores los que la combaten.—5. = EPOEA-ANO VIII—NUMERO 1,020.

cia.

El Sr. Ocampo—Encargado por cioni solo que en este caso quiere la gracia de la Constitucionales, para informar à V. H. sobre los metivos que la han determinado à aconsejar à la Cámara la malo à aconsejar à la Cámara la melo de fecha 20 del pasado—que el P. E. de fecha 20 del pasado—que el P. E. de de man prerogativa de response proveniente las razonos aque la razonos que la razonos que la razonos que la compeso de fecha 20 del pasado—que el P. E. de de man prerogativa de response proveniente las razonos que de gracia rascendencia, or as orprenden la recedido 6 à la Comision à presentar te qui niese d'un saria en este usunto tan la sa del porsulo de la desponse proveniente las razonos que el P. E. de de la del proveniente la recedido de la Comision ha deplorado que el la del posso que el P. E. de de la del proveniente la recedido de la comision ha deplorado que el la del posso que el P. E. de de la del proveniente la recedida de la comision ha deplorado que el la del proveniente la compra de la fisica de la del proveniente la compra de la fisica de l

to no ha hecho mas que creat y fijar la cantidad con que el Ejecutivo debia abonar el valor de los libros comprados; y concluyó diciendo: que si el Ejecuti-vo no vetaba el proyecto por cuanto el importa la modificación del Presupues-to, menos podía vetarlo por cuanto el im-

importa la modificación del Presupuess to menos podia vetarlo por cuanto el importe determinar la suma que debe in vertirse en libros.

El Sr. Gonzalez—La objección que acada de hacor el Sr. Ministro al dictà imen de la Comision, consiste en decir que la ley votada por el Congreso, es inconstitucional, porque no hay un solo partículo de la Constitución, que le permita dar esta ley—Esta objección, Senior, es infundada y voy á rebatila—El principio que debe guiarnos en esta materia es el siguiente, El Congreso puede de legislar sobre todo aquello que no le esté espresamente prohibido por la Gonstitución, Sus atribuciones no son limitativas conojlas del P. E.—Muestro me el Sr. Ministro el artículo constitución de aucerdo con sus doctrinas, yo votaré por la no insistencia.

La parte fundamental y, dispositiva de esta ley, consiste en destinar una suma de pesos para la compra de libros que deben formar la biblioteca del Congreso. En las atribuciones de esto Cuerpo esta la facultad de disponer que

greso. En las atribuciones de esto Cherpo está la facultad do disponer que tal sum de dinero se grate en tal cosa; idónde está entonesa la inconstitucionalidad de está leyl. ... Dice el Sr. Ministro—q² su ejecución pertence al P. E. — Esta atribución la ejerce, Señor, el P. E. — Esta atribución la ejerce, Señor, el P. E. — Esta atribución la ejerce, Señor, el P. E. — Esta atribución la ejerce, Señor, el P. E. — Esta atribución la ejerce, Señor, el P. E. — Esta atribución la ejerce parás, que se hable de la ejecución material de un mandato, sino de la ejecución legal—Cuañdo el Congreso dictó la ley sobre la organización de los Tribunales Federales, si hoy dictase una ley sobre procedimiento sjudiciales; quien ejecutaria sus prescripciones? ... el Poder Judicial; y sinembargo, no se diria que este Poder habia invadido las atribuciónes del Ejecutivo, que las había ejercido, al mandar camplir esta leyes. Dice igualmente el Sr. Ministro—que al Ejecutivo le corresponde la inversion de las rentas.—Es cierto, Señor, pero con arreglo á la ley; y esa atribución la ejerce el P. Ejecutivo, al decretar el pago del gasto ordenado, por la ley; y la ejercer de la eso presente, a l decretar el pago del gosto ordenado, por la ley; y la ejercer de la eso presente, a l decretar el pago del sos dos mil pesos destinulos para, la compra de esos libros.—Se vé, pues, que esa ley no desfruada una sola de las atribuciones del P. E.; que por el cimplases qi debe ponerel, la manda ejecutiva, y por el decreto de pago, hace la liversion de la renta pública que por la Constitución le corresponde; la ladar de judicia el Presupeació las hace el P. E.; que por el cimplases qi debe ponerel, la manda ejecutiva, y son el cigilar, el Congresso, y que los Sres. DD, debian fijarse en q'otas las compras q'un des la cultad de la corresponde; la cultad el conditad e

han decidid à la Comision à presente le q' vinisce à usarla no este asunto an este asunto antiparde de la Comision à proposition que el Gobierno no haya citado en su Mensa
area violado por la ley vetada—pues á los libros, sino simplemente un proyecto de la compra de ley no importaba la compra de l'experimente de Presupersito, que pos cierta teniar on veta entones el proyecto en constitucio que la disposicion que é d'ere violado por la ley vetada—pues á los libros, sino simplemente un proyecto de la compra de l'experimente de l'experimente de l'expermente de l'experimente de l'experiment

ordenó la compra de la Biblioteca de Adams, para formar la Biblioteca del Congreso; y que iguales leyes daba o la Congreso cada vez que rotaba el Presupuesto, pues que enforces no sob autorizaba al Gobierno para gastar, sin que administraba, especificatudo los del derecho invesato por el Aspaña, nil aespesiça que administraba, especificatudo los del derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça que administraba, especificatudo los del derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça que administraba, especificatudo los del derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça que administraba, especificatudo los del derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça del derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados anterians con sul derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados autorizaba no el Sepáña, nil aespesiça diretados autorizaba no el Sepáña, nil aespesiça diretados por el Medida les paña de la derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados por el Sepáña, nil aespesiça diretados por el Medida les paña de la derecho invesato por el Sepáña, nil aespesi, nil aespesiça diretados por el Medida les paña de la derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados por el Medida les paña, nil aespesiça diretados por el Medida les paña de la derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados por el Medida de la respeña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Medida derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sepáña, nil aespesiça diretados nel derecho invesato por el Sep

which is cought of 1. Billiones in the country of t

porting and ordinar are as finances in many porting and ordinary and in the process of the program of the process of the proce

No narquiceis, porque sercis anar-quizado.
No mantengais la balanza de las ivvalidades para explotarlas, porque diez años os fueron necesarios para someter al Rio-Grande.
Y si la Republica Argentina, hubiese initiado vuestra diplomacia, Rio-Grande servica une Dacoldire.

imitado vaestra diplomacia, Rio-Grande seria una República.
REPUBLICA—LIBERTAD DE LOS ESCLATOS.— PEDERACION.
16. alí vuestro mane-thecet-phares.
No desprecieis las revelaciones del Centauro de la Plampa.
El Centauro Ghiron fué el maestro de Aquilos, que arrastró tres veces al rector de Troya, el cadáver de Hector Ter circum Iliacas, raptaverat Hectora muros.

El Gobernador Interino

para la eleccion del ciudadano que debe desempe-nar el Gobierno en el segundo periodo constitu-

Dios guarde á V. H.

Presidencia de la II. O. Logialativa—Mondoza Agosto 22 de 1850.—La II. C. L. de la Provincia en uso da sus facultadas sanciona los siguiente: Art. 1.º Admitese la remuncia que ha formaticado el cindidada do L. Leon Correa, del emplos de Gobernador interino de la Provincia.
2.º Queda nombrado en este carácter y hasta tanto se verifica. la elección del propietario, el ciudadano D. Laureano Nazara.
3.º Senálase para su resepcion el 23 del cerriente da las 2 del dia.
4.º Comuniquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Aquilos, que nratartó tres veces al rededor de Troyn, el endáver de Hector Ter circum Hiacas, raptaverat Hector Ter circum Hiacas, raptaverat Hector Ter circum Hiacas, raptaverat Hector Yer muros.

(Vinc.)

Y Troya, la gran ciudad, refugio y amparo de la violación de la fe pública y privada, cuyó.— tan pronto como el caballo griego penetró en sus muros.

Francisco Bilbao.

Recomendamos la lectura de los dos umentos que insertamos.

La comisión nacional ha cumplido en su deber.

La provincia paeificada, el órden restablecido, las autoridades nombradats,— La REGONCILACION INGLADA.

La hella y muy bella proclama del ciudadano Nazar es oportana y no puede dejar de abrir un nuevo camino, El manificata la solidaridad de la nacion con la provincia.— Tales actos abren de dejar de abrir un nuevo camino, El manificata la solidaridad de la nacion con la provincia.— Tales actos abren de dejar de abrir un nuevo camino, El manificata la solidaridad de la nacion con la provincia.— Tales actos abren de dejar de abrir un nuevo camino, El manificata la solidaridad de la nacion con la provincia.— Tales actos abren de dejar de abrir un nuevo camino, El manificata la solidaridad de la nacion con la provincia.— Tales actos abreno el corrazon fa la esperanza. Sea imitado y Dios lo bendiga.

F. B.

Reccibimiento de S. E. el Sr. Gobernador interino.

A las tres de la tarde del dia de ayer tuvo lugar el recibiniento de S. E. el Sr. Gobernador interino repartida per en profission 1 la signa de la consultación de la consultación de la superio de la consultación y marcialidad de la consultación la superio de la consultación y marcialidad proclama de seña capida.

Nos complementos publicar á continuación la consultación de su vigor la segundo de la provincia su partire de la consultación de la configuración de la consultación de la con

En las ciudades mas civilizadas y cuya civi-lizacion parceo mas arrigada, nunca faltan per-turbadores del órden que a sabiendas 6 no te-pora en esta en esta en entre en entre en en-naciones contra la tranquillada jubita a y disquis-cian per la misma que pueden existir entre nesotros algunes cuentes de nuestra reorganiza-cion política y de la integridad Nacional. Parte etos tales, que afortunadamente con po-ces están las leyes para reprimir sus desananes y El honor nacional está altamento componie-tido é este respecto en la conducta que observa-mos.

El honor nacional está altamenta compromestado a este respecto en la conducta que observanou.

Judo a este respecto en la conducta que observanou.

Incomense como al mas aconducto de descrisos dotenes mantentos en como al mas aconductos de
tenes mantentos en como en compresso de mestro coligorsi no concurrimos a salvar este deposito en el
gran principlo de la integridad del territorio arjuntino, poniéndolo à cubierto de los demagogos,
Meridocinos I.... seremos en adelante desgraciados ain habor side nintes mas dichoros.

La como de la compressa de la como de la composició de la comp

mos un codigo ileno de máximas liberales, curva in harcomos cientacios de buenas força: envanip proclaremos la santa libertud.

proclaremos la santa libertud.

ina presima a ser un becho pointilată Argeni ina presima a ser un becho pointilată Argeni ina presima de ser un becho pointilată Argeni ina presima de seu dendeda Jefe que la liberto de la lituria, reclama la cooperacion de totos sus bitanos bilos, y ho dudo la prodigaresi a manos lud annos ludente de dudente de la constitucion de la lituria de

LAUREANO NAZAR. Mendoza Agosto 23 de 1859.

### NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Menuagerias Entre-Rinnas—La di-ligencia VEl Uriguay" que ha llegado ayer de la n ciudad de este nombre con esenta en San José Tolay Nogoyfe, sudré de esta capital para esta Tolay Nogoyfe, sudré de sext capital para esta 12 del din, las personas que quieran i- de pasage curran á la Agencia.

Biblio messal teddrid lugar el Sabado 17 del corricite.

Di Anselmo T.S. Nañez.

Bataloness (D. Anselmo T.S. Nañez.)

Bataloness (D. Anselmo T.S. Nañez.)

Paraná, 13 de Setiembre da 1820.

P. O'de la J. D.

José Antonio Ararek de Condarco:

Secretario Contadur.

### PANADERIA DEL PUEBLO.

Es convocada à asamblea general part las sieta la la nothe del Domingo proximo 19 del corriente, et al Clueal de osstumbre, para presenta à sa etunbelevación el balance del Administrado del Establecimiento, perteicente al semestr que seneció el 13 del actual.

Paraná, Setiembre 18 de 1850.

El Secretario.

PARA MONTEVIDEO. Saldrá en la semana en-

Soldrá en la semana en-frante la goleta "Albert" de 160 tonela-das—Patron Alberto Kroncke—admite fete y pasageros. Para tratar drijánse a D. Lorenzo Mayers en el Puerto.

Club Socialista Argentino.

Cinh Socialista Argentisso.

Apròximàtidose el dia en que este Club, usan de de la medica qui la caridad de sus Socios y otrosiverinos de casu Ciudad ha puesto en sus auños, verifeira di distribución annal de limosas de la parte indigente de la poblacion; la Junta piete la companya de la parte indigente de la poblacion; la Junta fast de la persona que la sasta alora siempre hau contribuido tia generosamente à este benefitad de la proposición de la parte de la caridad de la

mulafo A usar de este meno, digencia, digencia, Paranó, 12 de Setiembre de 1859.
Per O. de dol J. D.
José Antonio Alvarez de Condarco
Secretario Contador.

## QUHMAZON

A precio summente módice y con pérdida en el capital, se vende una pulpería y billar en estado do servir y ganar dinero, situado en la parte Esta de la fraça de esta Ciuldad—El que se interese prete courrir 6 la misma casa ó á ha dicinia de Policia de dicho Merendo donde le indicarán cori quien la do, trans.

Parana, Satiembre 13 de 1859.

Hay una gran partida en la Libreria Nacio

## TINTORURIA

CALLE "URUGUAY" NUM 16.

CALLE URIGUAYY NAW 16.

BU UR, NO V. BA RA TO

Se previene al. Público que se tiñe foda clase do generos de todos colores, vuelve el lubrico de brillo. A los góneros, senn-de seda -6 de lena, taubién se, impian cefectos de hombro y de Señora sia alterar el color per fragil que sen, las contratarán un mon homarde con su confiniza curcostrarán un con homarde con su confiniza curcostrarán un confiniza en trabajo bien geho que no dejará nada que desear.

WALLER ED BERADLEY

retratista al electrotipo residente en esta Ciudad avisa, que: a pedido de muchas personas ha postergado su viage por doce dias mas; así es que las personas que necesiten aun de su profesion pueden pasar por su galería que serán puntualmente servidas.

SE VENDE.

Por ausenturse ast ducio, una mesa
de fullus con todos los útiles pertencientes á ella. El que se interese compraria,
puedes veria en el Mercado en la fonda de D.
Juan Miguelase, y para tratar, ocurrir á la cara
de D. Juan Michado frente à la casa de D. Pedro
Claro en la Lona, de ocho á doce de la mañaua.

de D. Juin Mechalist freute à la case de D. Pedro Glaro en la Loma, de celle de de la mainan.

AVISO.

El que frum hace saber al público en general, que existendo una sociedad en el cestalectmiente de canada en el departamento de Giulegon, de la casa de l'aural negra, y bien aparçados, se ven els estacion en el departamento de Giulegon, de la casa de l'aural negra, y bien aparçados, se ven els estacion en el departamento de Giulegon, de l'accompany de l'ele sercero, dessonatado los Jasole Fernands de l'accompany de l'ele sercero, dessonatado los Jasole Fernands (la monito).

L'égation de France al Phonneur d'informer de Sangara, regue lo prusha nos decuments que obran en mi poder, y habiendo puedido à mi bersapo; l'a formie espo delindistrado del difica de mi bersapo; l'a formie espo delindistrado del difica di la d

entri-buanas.

CORREO DEL ESTADO.

CORRECO DEGLESTADO.

Contando con la protección del respetable cómercio en general de la Provincia, cóno con la de los Puebles y propietarios, para donde hace acurren, no la tropidado el Empresario en fijar la primera linea desde el Paraná á la Concepción de la primera linea desde el Paraná á la Concepción de la Concepción por la compositio de la Concepción de

Le distance de los puntos intermedios:

1. — Todo pasagero deberá tener sis boleto, segum la tarifa con el número de asientes.

2. — Nos o adiquie una persona por otra, al menos de haber cambindo el holeto en la oficina, unya operación, podrá hacere 24 horas antes a de las salida del corle; in se devolverá el valor del las salida del corle; in se devolverá el valor del las del desenventos de las salida del corle; in se devolverá el valor del las salida del corle; in se devolverá el valor del las desenventos despues de la salida de la diligencia.

3. — Suda pasagero podrá levar uma arroba del correspondente del cor

ete.
4. 

—Sou prohibidas las armas y espuelas,
5. 

—Durante el tránsite los pasageros podrán ntenderse con el conductor por cualquier ocur-nota.

untenderse con el conductor por cualquer ocur-rencia.

6. — Los emplendos ó personas que viagen por cuenta del Estado serán provistos de um afo-den del Comandante del punto á que se dirigen, debiendo llevar umas un vale del agente del pun-to de su saidas, para ser remisto á quien corres-pende para su pago.

7. — Toda, queja y referencia deben dirijirse dirrectamente al Director.

Metálico.

El oro sellado y en barra o metálico pogará, del Uruguay al Paraná, cincuenta, centísimo por cauda cien pesos, evaluando el segundos fazon de doce pasos cinarco. La plata estinada pagará pose por cauda cien de doce pasos cinarco. La plata estinada pagará pose por ciente de la Administración garante los capitales recibidos en las Aguerias.

Mercaderias. Las facturas del comercio serán sometidas á una tarifa especial.

Correspondencia.

Las cartas deberán ser frauquendas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

H. FONTANA.

Asuncio de Hegada. Bandera Entreriana, llegada. Gallardete Entreriano, salida.



AVISO

Si venden des galeras fuertes y bien tapisadas propins
un anueva del tode de dece
nsientus cémodos, y la otra de poco use, y seis
nistantes. La persona que interese en alguna
de clias puede verse conTambiens vene conTambiens de de de dece
para mioler cásacia se falidillo teniendo uma piedra de 200 arrobas, el que interese en el la véase
con el mismo.

Aviso á los navegantes.

A INFIMO PRECIO—Se al. senial te lelegardines que indican tas caquia una casa, situada en la plaza Algetr calle, "Geleral Ramirez," comletius y iterations que indican tas caletius y iterations que i

El que firma ofrece a este respectable público Paranciase sus servicios en el ramo de relojeria, se lace cargo de cualquiera classe de compostura de relojes, tanto de loisil como de sobremesa, grantie ado sus trabhjos por un não—Las personas que custem cuepario por la compostar de la c seran servidas con toda puntualidad y asco po sible, Indicado recibido por el último valor un riquísimo surido de últles para dicha compostura—Vivo en la calle "Industria" núm. 50, en frente de la del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyeria del Sr. D. Angel Scotto.

Augusio Mota.

AVISO

ADMINISTRATION DE CORREOS Salida de Correos para los Pueblos del Ter ritorio Federalizado to los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos

Salida para Corrientes, todos los Viérnes. Salida para Santa-Fé, todos los dias

Salida para Buenos Aires, todos los Viérno

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 40, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Verdo..... Verdo, Azul..... Azul. Punzo.... Punzo, Amarilla.. Amarillo Entreriana Entro Riano Blanca..... Blanco.

# DE LA

DE LA

SETTEMBRE 30 DIAS.

SALDIA DEL 8612

Dia 1.5 = 0. bs. 24 ns. 1.5 bs. 35 ns. 25 ns. 25

manana, Dia de la 18 4 y 14 minutos de la Dia 18, cuarto inenguante á las 7 y 8 minutos de la Noche,

Dia 25, luna nueva á las 10 y 35 minutos de la turde:

11. Bonningo el doles nombre de Miria y sin Troto y sin Jucinto.
12. Troto y sin Jucinto.
13. Mates, san Felipe y sin Amaro.
14. Miercoles In exaltación de la Sanita Cruz.
16. Jujeves sio, Domingo Sorinio y s. Nicodemus,
16. Videnes sin Cornelo y san Cipriano,
17. Sabado sin Pedro Arbués y las llegas de sin Francisco.
19. Domingo Tennes de Videntes de la Banda Cornelo y sin Genàro.
19. Domingo Gregorio y sin Genàro.
19. Martes sin Estinaqui y compañeros mártires.
21. Miercoles S. Mixeo aposatol y evingellista, Trin.
22. Juseves am Maurici y compañeros mártires.
23. Viernes san Lino papa y mártir. Tem.—El-Ti-

24 Sábado Nira, Sra de Mercedes. Tem.

### PARA ROSARIO

EL VAPOR



## ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El dia 8, 6 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos internedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente...

LORENZO MYERS.

## CURRED DE VIJRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Comtione, 52 entregas at ano que hacen dos grandes tamos con 1000 grahudos, fines solve madera, y la lectura do mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modos y varios, patrones de bordides de todo, género, y regalo se les durá 4 los suscriptores de esta parte la última navela certia por Adigondro Domas, tiunadar

# 1 (10 souserptores de esta parte a unima un esta servicia de 10 se 12 HU. LOS COMPAÑEROS DE JEHU. Ritar edicion on papel de lujo; en un tomo en '8, º mayor de 600 péginas y indornada con encidade de nartem en esta de la compaña de la comp

Meta-cidenom on paper de jujo; en un tomo en .5. ° mayor do este pagunas y autoriana a la stradas d'aparter.

PARTE POLITICA-24 números, al uño.

NOVELAS — Una entrega mensual conteniendo 15 6 20 grabados sobre imalera interes en el testo, que forman al año dos magnificos voltúmenes en 8. ° muyor,

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

# GARPINTERIA FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este unevo establecimiento hay un variando y rico surrido de muchles funos, doude se ofrece servir al respetable público con todo el camero posible y á preciost unamente equitativos. En el almacen de muedles se tallam de trenta-sofice elásticas con asiento de damasco y crin, silhones iden, silhas idem y de madera notre-someriam do distintos guestos, narquesas de caoba, de fieros, de pieco, &, y para niños may elegantes, comodas con treo totador, labatorios, rinconeras de varios guestos, marcos para cuadros, cornizas deradas, mensa, escritorios, & As reciben órdenes para toda classe de frabajos, tunto finos como de obra blame que pertenecean al man de campitaria, como de como

CARLOS CASTAGNO.

## CONSIDERACIONES NATURALEZA Y TEMBENOLA

HAR BOOK 1811 POR A POR SEGURDA E BILLEN COPERTÓN Y SUMMENTADA LA PROPERTOR Y SUMMENTADA LA VALUE O LA VALUE DE LA

Acaba de salir á luz el tomo L.º de esta obra importante, y se halla á venta cu la Libreria Ascional y en el despacho de esta Imprenta.